

# Segundo encuentro nacional de COPASST 2020 COISO

Experiencia:

Carlos Julio Navas Peña

Miembro COPASST periodo 2019-2021

Comité Nacional de Empresa UNEB del  
Banco GNB Sudameris



# Contexto de la experiencia



# Unión Nacional de Empleados Bancarios UNEB

Sindicato de industria.  
Fundado hace 62 años.

Presente en :

- Bancolombia
- BBVA
- Banco AV Villas
- Bancompartir
- Banco de Bogotá
- Banco Popular
- Banco GNB Sudameris
- Itaú
- Protección
- Seguros Cónдор - Aurora
- Scotiabank



## Comité Nacional de Empresa UNEB - Banco GNB Sudameris

- En el año 2017 se renueva el comité.
- Conformado por 5 miembros.
- Comités anteriores habían participado en el COPASST (COPASO) con experiencias que les llevaron a desistir en la participación.
- En la convocatoria a elecciones de la vigencia 2019-2021 el Comité decide participar.





Propiedad de la familia Gilinski  
Nace en 1920 con la fundación del Banco francés e italiano.  
2005 se fusiona con el Banco Tequendama  
2014 se fusiona con el HSBC



## Nuestras Filiales

### Nacionales

SERVITRUST GNB SUDAMERIS

Sociedad Fiduciaria

SERVIVALORES GNB SUDAMERIS

Comisionista de Bolsa

CORFI GNB SUDAMERIS

Corporación financiera

servibanca

Sistema de Pagos de Bajo Valor

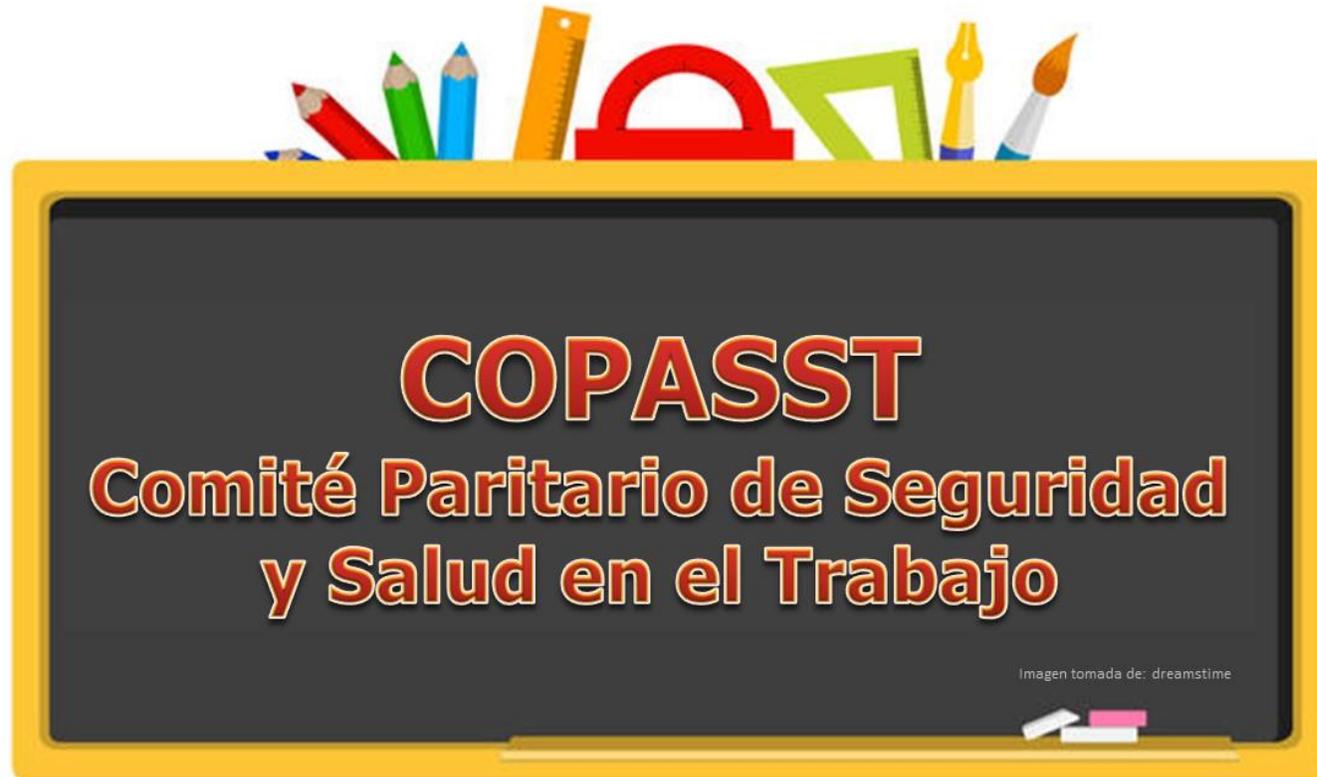
### Internacionales

BANCO GNB PERU

BANCO GNB PARAGUAY



# Actores e intereses



# Convención Colectiva de Trabajo

- En la vigencia 2007-2009 se agrega el punto convencional que se ha venido mejorando.
- Incluye tiempos y escrutinio.

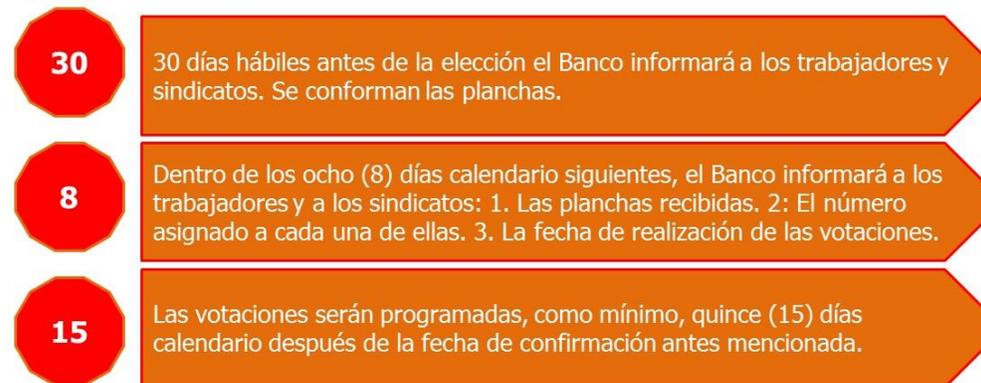
## ARTICULO 15. ELECCION COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST).

A partir de la vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo, con el ánimo de garantizar una participación amplia y democrática a todos los trabajadores en la conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional, el Banco informará a los trabajadores y a los sindicatos, con una anticipación de 20 días, para que los trabajadores interesados en hacer parte de dicho Comité, conformen las planchas correspondientes para su postulación. El Banco establecerá los mecanismos tecnológicos necesarios para que se efectúe el proceso de votaciones de manera electrónica, así como para garantizar la salvaguarda de los votos recolectados en las diferentes sedes.

Para el escrutinio de los votos, el cual será realizado en la ciudad de Bogotá, se creará una comisión transitoria, conformada por dos (2) representantes del Banco y dos (2) con el resultado de dicho



El proceso de elección en el Banco GNB Sudameris se encuentra establecido en el ARTICULO 15 de nuestra Convención Colectiva de Trabajo.



- El Banco establecerá los mecanismos tecnológicos necesarios para que se efectúe el proceso de votaciones de manera electrónica, así como para garantizar la salvaguarda de los votos recolectados en las diferentes sedes.
- Para el escrutinio de los votos, el cual será realizado en la ciudad de Bogotá, se creará una comisión transitoria, conformada por dos (2) representantes del Banco y dos (2) representantes de los sindicatos, quienes elaborarán un acta con el resultado de dicho escrutinio, para ser entregada al Banco.

# ¡ATENCIÓN!



## Se acercan elecciones del COPASST

¡Es muy importante elegir a quienes realmente nos representen como trabajadores!  
En este nuevo boletín vamos a conocer  
¿Por qué es importante la elección del COPASST?



¿Qué es el COPASST?

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, es un organismo de promoción y vigilancia al cumplimiento de las normas, obligaciones y desarrollo de los programas de Seguridad y Salud en el trabajo en las empresas.

¿Cómo se conforma el COPASST?

Se conforma por igual número de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.

**De 10 a 49 trabajadores:** un (1) representante por cada una de las partes.  
**De 50 a 499 trabajadores:** dos (2) representante por cada una de las partes.  
**De 500 a 999 trabajadores:** tres (3) representante por cada una de las partes.  
**De 1.000 o más trabajadores:** cuatro (4) representante por cada una de las partes.

Para el desarrollo de sus funciones el Comité, deberá conocer algunos conceptos básicos en materia de prevención, con el fin de que su gestión sea efectiva y aporte al mejoramiento continuo del sistema. En el Artículo 15 de nuestra Convención Colectiva de Trabajo dice:

**PARAGRAFO:** El Banco realizará una capacitación formal, con una periodicidad semestral, para los miembros del COPASO.

# ¡No más COPASST Patronal!

## ¡LLEGO LA HORA DE ELEGIR EL COPASST! ELECCIONES COPASST 2018 - 2020

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo  
"Seguridad laboral: Un compromiso de todos"



Por un COPASST  
de los trabajadores  
y para los  
trabajadores

### ¡No más COPASST patronal!



# Escrutinio

- Se tuvo un primer inconveniente con el escrutinio de los votos.
- El banco no aplicó el cuociente electoral y utilizó una metodología que desconocía las planchas.

**ACTA DE ESCRUTINIO  
PROCESO DE ELECCION COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN  
EL TRABAJO - COPASST  
BANCO GNB SUDAMERIS**

En Bogotá, a los once (11) días del mes de febrero de 2019, se reunieron en las instalaciones del Banco los señores Juan Pablo Mendoza Pérez y Alexander Acero Poveda, en representación del Banco GNB Sudameris y los señores Clayre Cecilia Campos Villamil y Germán Osvaldo Farfán Pérez, en representación de los Sindicatos, con el fin de realizar el escrutinio de las votaciones realizadas el día de hoy.

- Se confirma por parte del Banco que el número de cargos a ser elegidos es de cuatro (4), con los suplentes respectivos.
- Se confirma por parte del Banco que para el proceso de escrutinio de los votos de esta elección será utilizado el Sistema de Cuociente Electoral.

Una vez realizado el proceso de escrutinio (en forma electrónica), se procedió a imprimir desde el Sistema de Elecciones el reporte de los resultados del proceso de elección, arrojando las siguientes cifras:

PLANCHA N° 1	69 Votos
PLANCHA N° 2	82 Votos
PLANCHA N° 3	277 Votos
PLANCHA N° 4	261 Votos

De acuerdo a estos resultados y una vez aplicado el método del cuociente electoral y los correspondientes residuos, se asignó el siguiente número de cargos:

PLANCHA N° 3	2 Cargos
PLANCHA N° 4	2 Cargos

Se reclamó el correcto escrutinio y se logran dos puestos de los 4, los otros dos puestos están ocupados por el sindicato de empresa.

Por lo anterior y acorde con la presentación oficial de cada plancha las personas elegidas son:

**PLANCHA N° 3**

Principal	Suplente
Carlos Julio Navas Peña Diana Patricia Escorcia Manrique	Martha Paola Arévalo Masmela Nancy Castro Gonzalez

**PLANCHA N° 4**

Principal	Suplente
Pablo Cesar Giraldo Botero Milton Marcel Martinez Bello	Diana Patricia Sepúlveda Gil Adriano José Contreras Gutierrez

En constancia firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de febrero de 2019.

Por el Banco GNB Sudameris

Por los Sindicatos

cc. 3241077

## Nombramiento secretario COPASST

- En la instalación del comité el banco informó acerca del nombramiento del presidente, también presentó el nombre proponiendo el secretario.
- Los representantes de los trabajadores también presentamos un nombre para que fuera el secretario.
- A la fecha no se cuenta con un secretario nombrado por el COPASST a pesar de que se le presentaron una variedad de alternativas al banco, el banco quería ser presidente y secretario.

# Limitaciones

- Falta de unidad entre representantes de los trabajadores.
- Manipulación de la norma a conveniencia del empleador.
- Incumplimiento de la norma legal.
- ARL a favor de los intereses del empleador.
- Formación y capacitación.
- Claridad en el rol que se ocupa.





# Fortalezas

- La unidad en la acción.
- El sindicato es el legítimo representante de los trabajadores.
- El respaldo de la organización.

# Reflexión sobre el papel del COPASST en la pandemia

NORMA	FUNCIONES COPASST
Artículo 11 - Resolución 2013 de 1986	a) Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
Artículo 11 - Resolución 2013 de 1986	b) Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimientos de trabajo.
Artículo 11 - Resolución 2013 de 1986	c) Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
Artículo 11 - Resolución 2013 de 1986	d) Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
Artículo 11 - Resolución 2013 de 1986	e) Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar sus ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
Artículo 11 - Resolución 2013 de 1986	f) Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
Artículo 11 - Resolución 2013 de 1986	g) Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
Artículo 11 - Resolución 2013 de 1986	h) Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Salud Ocupacional.
Artículo 11 - Resolución 2013 de 1986	i) Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.
Artículo 11 - Resolución 2013 de 1986	j) Elegir al secretario del comité.
Artículo 11 - Resolución 2013 de 1986	k) Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
Artículo 11 - Resolución 2013 de 1986	l) Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional.

**Gracias**